

Resolución 535/2008

Apruébase la selección de proyectos destinados al Programa de Promoción de la Investigación, Formación y Divulgación sobre Riesgos del Trabajo.

Bs. As., 29/4/2008

VISTO el Expediente N° 7864/07 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), la Ley N° 24.557, sus normas modificatorias y reglamentarias, el Decreto N° 491 de fecha 29 de mayo de 1997, las Resoluciones S.R.T. N° 512 de fecha 15 de noviembre de 2001, S.R.T. N° 839 de fecha 22 de abril de 2005, S.R.T. N° 555 de fecha 27 de abril de 2007, S.R.T. N° 1883 de fecha 21 de noviembre de 2007, S.R.T. N° 75 de fecha 17 de enero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 24.557 se creó la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), como entidad autárquica de regulación y supervisión del Sistema de Riesgos del Trabajo, quedando a su cargo la administración del Fondo de Garantía previsto en la citada norma.

Que a través del artículo 33 del aludido texto legal se estableció que los excedentes del Fondo de Garantía, así como las donaciones y legados al mismo, tendrán como destino apoyar investigaciones de capacitación, publicaciones y campañas publicitarias que tengan como fin disminuir los impactos desfavorables en la salud de los trabajadores, siendo estos fondos administrados y utilizados en las condiciones que prevea la reglamentación.

Que en ese sentido, el artículo 11 del Decreto N° 491 de fecha 29 de mayo de 1997, ha dispuesto que los recursos mencionados deberán destinarse a financiar, entre otras, actividades de capacitación, general y particular y proyectos de investigación sobre riesgos derivados del trabajo y su prevención.

Que mediante la Resolución S.R.T. N° 512 de fecha 15 de noviembre de 2001, se creó el Programa de Promoción de la Investigación, Formación y Divulgación sobre Riesgos del Trabajo, cuya finalidad es el fomento, desarrollo y divulgación de actividades científicas, técnicas y relacionadas con la prevención, tratamiento, rehabilitación, legislación y gestión de los riesgos del trabajo, reservándose el Organismo los derechos de autoría de dicho Programa.

Que con posterioridad, se dictó la Resolución S.R.T. N° 839 de fecha 22 de abril de 2005, la cual a través de su artículo 1° sustituyó el artículo 14 de la Resolución S.R.T. N° 512/01, estableciendo que, en el mes de abril de cada año, la Coordinación del Programa formulará un Plan de Acción y un Presupuesto de Gastos y Recursos a ejecutarse durante los DOCE (12) meses siguientes, todo lo cual deberá ser aprobado por el Superintendente de Riesgos del Trabajo.

Que a tales fines, mediante la Resolución S.R.T. N° 555 de fecha 27 de abril de 2007 se aprobó el Plan de Acción del Programa de Investigación, Formación y Divulgación sobre Riesgos del Trabajo para el período 2007-2008.

Que de acuerdo a lo expuesto, se realizó el llamado a presentación de proyectos para el desarrollo de las ONCE (11) líneas prioritarias indicadas en la aludida resolución, efectuándose la Convocatoria Pública pertinente.

Que a los fines de dotar de mayor transparencia al procedimiento de selección, mediante la Resolución S.R.T. N° 1883 de fecha 21 de noviembre de 2007 —y su rectificatoria S.R.T. N° 75 de fecha 17 de enero de 2008— se designó un Comité Evaluador Externo al Organismo.

Que a la fecha de cierre de presentación, se recibieron TREINTA Y CINCO (35) proyectos formalizados por distintos investigadores.

Que reunido al mencionado comité para realizar el análisis de las diferentes propuestas ha recomendado la selección de los proyectos para cada una de las Líneas de Trabajo, con excepción de las Líneas N° 3, N° 4 y N° 9, para las cuales se sugiere sean declaradas desiertas.

Que en atención a que para la Línea Prioritaria N° 10 se seleccionaron dos proyectos de investigación, corresponde reimputar los fondos conforme lo dispuesto en el punto 7, del Anexo I, de la Resolución S.R.T. N° 555/07.

Que dicho dictamen técnico fue compartido por la entonces Gerencia de Prevención y Control del Organismo.

Que el Servicio Jurídico de esta S.R.T. ha intervenido en el área de su competencia, conforme lo normado en el artículo 7º, inciso d) de la Ley N° 19.549.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 33, inciso 4), 36 y 38 de la Ley N° 24.557.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE RIESGOS DEL TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la selección de los proyectos destinados al Programa de Promoción de la Investigación, Formación y Divulgación sobre Riesgos del Trabajo, con una duración anual, de acuerdo a las Líneas de Trabajo, responsables y temas, que a continuación se detallan:

LINEA N° 1: Elaboración de una Guía Práctica para Protección Respiratoria en el uso/aplicación de Agroquímicos.

INVESTIGADOR: Ingeniera Agrónoma Patricia NEIRA (M.I. N° 13.656.222).

NOMBRE DEL PROYECTO: "Elaboración de una Guía Práctica para la protección respiratoria en el uso/aplicación de agroquímicos".

LINEA N° 2: Elaboración de una Guía Práctica para la protección de la absorción por vía dérmica en el uso/aplicación de Agroquímicos.

INVESTIGADOR: Ingeniero Agrónomo Osvaldo Daniel PORFIDO (M.I. N° 8.340.523).

NOMBRE DEL PROYECTO: "Elaboración de una Guía Práctica para la Protección de la absorción por vía dérmica en el uso/aplicación de Agroquímicos". LINEA N° 5: Impacto en la salud de los trabajadores de nuevas formas de organización del trabajo.

INVESTIGADOR: Profesora Licenciada Gloria Beatriz RODRIGUEZ (M.I. N° 12.522.897).

NOMBRE DEL PROYECTO: "Reestructuración productiva y procesos de salud-enfermedad en los trabajadores. Estudios de casos en Rosario y su región".

LINEA N° 6: Concepciones sobre "Salud y Trabajo" en diversos grupos sociales y en distintos colectivos de trabajo.

INVESTIGADOR: Ingeniera Agrónoma Patricia Silvia PROPERSI (M.I. N° 14.494.762), de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario.

NOMBRE DEL PROYECTO: "Concepciones sobre Salud y Trabajo en diversos grupos sociales presentes en los sistemas periurbanos del cinturón verde del Gran Rosario".

LINEA N° 7: Violencia laboral: Análisis de casos y estado actual en los sectores salud y comercio.

INVESTIGADOR: Doctor Gabriel Esteban ACEVEDO (M.I. N° 17.921.731), de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

NOMBRE DEL PROYECTO: "La violencia ocupacional hacia los trabajadores y trabajadoras de servicios de salud públicos y privados: factores intervinientes en su aparición, perpetuación y mecanismos de superación de los mismos".

LINEA N° 8: Estudio epidemiológico de trabajadores expuestos a movimientos repetitivos en extremidad superior.

INVESTIGADOR: Doctor Jorge Andrés KOHEN, del Area de Salud y Trabajo, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario.

NOMBRE DEL PROYECTO: "Estudio epidemiológico de trabajadores del sector servicios de la ciudad de Rosario expuestos a movimientos repetitivos de extremidades superiores".

LINEA N° 10: Experiencias en materia de participación de los trabajadores en salud y seguridad en el trabajo.

1.- INVESTIGADOR: Licenciado Hernán Mario RUGGIRELLO (M.I. N° 23.323.763), del Area de Investigación Social de la Fundación Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

NOMBRE DEL PROYECTO: "Estudio de caso: Evaluación de impacto de las actividades de capacitación en el relinig del Alto Horno N° 2 de Planta Gral. Savio-Siderar. Una experiencia de Comité Mixto".

2.- INVESTIGADOR: Licenciado Germán Rodrigo CANTEROS (M.I. N° 23.925.467), del Area de Salud y Trabajo, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de Rosario.

NOMBRE DEL PROYECTO: "Sistematización sobre la experiencia de acción participativa en salud y trabajo de los judiciales entrerrianos, para la generalización del método".

En esta línea prioritaria han sido seleccionados dos proyectos ya que son complementarios, uno focaliza en un área de empleo privado (Construcción-Siderurgia) en San Nicolás, Provincia de BUENOS AIRES, y otro en un área de empleo público (empleados judiciales) de ENTRE RIOS. Ambos analizan experiencias particulares, son originales y relevantes, y cada uno se localiza en un espacio territorial diferente.

LINEA N° 11: Desarrollo de una Guía de inspección orientada a las condiciones en que se despliega la organización del trabajo que impacta en la carga de trabajo (especialmente la mental y psíquica).

INVESTIGADOR Dr. Eduardo Alberto MOYANO (M.I. N° 7.685.721), del servicio Universitario de Salud (SUS) de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

NOMBRE DEL PROYECTO: "Desarrollo de una Guía de inspección orientada a las condiciones en que se despliega la organización del trabajo que impacta en la carga de trabajo (especialmente la mental y psíquica)".

Art. 2° — Declárase desierta la selección para las LINEAS N° 3, N° 4 y N° 9.

Art. 3° — Reasignase el monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), correspondientes a las líneas declaradas desiertas, para solventar los gastos que irroque el segundo proyecto seleccionado para la Línea N° 10.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan H. González Gaviola.

